



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017979

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900446E , se profirió el oficio número 20185000034801 del 12 de abril de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento

Expediente No. 201650012509900446E

Respetado señor Anónimo,

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada al requerimiento presentado, en el que manifestó que el restaurante "Rincón del Toche", ahora "Carupa Restaurante", ubicado en la en la carrera 60 No. 67 D – 36, estaba plagado de cucarachas y en malas condiciones de aseo, se hicieron solicitudes a la Subred integrada de Salud Norte E.S.E., con el fin de que informaran sobre las acciones realizadas para atender el reclamo, obteniendo la siguiente respuesta:

Con oficio radicado No. 20182610028181, informó:

En atención a su requerimiento me permito informarle que el establecimiento ubicado en la Carrera 60 No. 67 D 36, denominado Carupa Restaurante, en varias ocasiones ha sido objeto de inspección, vigilancia y control sanitario como se describe en el siguiente cuadro:

FECHA	ACTA	CONCEPTO
24/01/2017	1267575	PENDIENTE
08/06/2017	AS02N997717	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
02/10/2017	AS02N253813	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
08/02/2018	AS02N754021	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la inspección realizada el día 08 de Febrero de 2018, se evidenció un mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento en su parte documental, locativa y de la manipulación de alimentos, teniendo aún pendiente por realizar algunas mejoras, por lo cual se emitió un Concepto Sanitario Favorable con Requerimientos según Acta de inspección sanitaria No. A502N754021, quedado con una porcentaje de cumplimiento a la norma del 80,5%, Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 ABR. 2018, y se desfija el 20 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	